



# PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



CEIP NAVALIEGOS

CURSO 25/26

## **0.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

### **1.-JUSTIFICACIÓN-PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

### **2.-OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

### **3.- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN TUTORIAL: FUNCIONES Y COORDINACIÓN. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

### **4.- PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

#### **4.1. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.**

#### **4.2. DESTINTARIOS.**

#### **4.3. PROPUESTA GENERAL DE ACTIVIDADES.**

### **5.-EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

### **6.- RELACIÓN DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO CON EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

## 0.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Ley Orgánica del derecho a la Educación (LODE)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE 2006 reformada LOMLOE).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que imparten dicho ciclo.
- Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/904/2011, de 13 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que imparten dicho ciclo.
- Reglamento orgánico Colegios Infantil y Primaria. RD82-1996
- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

- RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León.

### **1.- JUSTIFICACIÓN-PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

En el actual modelo educativo la orientación y la tutoría forman parte del currículo. Se entienden como ayuda para facilitar el desarrollo del alumnado como persona individual y social y recogen los aspectos que dan sentido a la educación: **EDUCAR PARA LA VIDA**.

La acción educativa es algo más que impartir conocimientos; supone personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, dando respuesta a las necesidades individuales del alumnado.

Desde la perspectiva educativa la tutoría deberá incorporar aquellos elementos que vayan más allá de lo puramente académico y que puedan ayudar al desarrollo de proyectos de vida más autónomos y responsables.

Aunque todo profesor/a en su propia labor docente tiene implícita la función tutorial, ésta queda representada en el tutor/a, que es el que ostenta la responsabilidad sobre el grupo y al que el departamento de orientación, equipo Directivo, coordinador de convivencia, asesoran para apoyarlo en las acciones referidas a la tutoría.

El tutor/a desarrolla por tanto de forma específica actuaciones dirigidas a:

- Alumnado de su grupo: seguimiento del proceso educativo, intermediación.
- Familias de alumnos: comunicación, intermediación, información.
- profesorado del grupo: coordinación, información.

La tutoría y la orientación persiguen como fines fundamentales:

- Favorecer la educación integral del alumno como persona.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- Mantener la cooperación educativa con las familias.

Para avanzar en la consecución de estos fines y por tanto para el desarrollo de una correcta acción tutorial, contamos con herramientas como:

- El trabajo del profesor/a tutor/a.
- La coordinación del equipo docente.

- El asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).
- La función orientadora de cada uno de los profesores.
- La colaboración y cooperación de las familias.

Principios generales de la acción tutorial:

- La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado.
- La acción tutorial la percibimos como una tarea de todo el profesorado y por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico desarrolla el profesor tutor, con el alumnado y las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que realiza cada profesor/a dentro de su área para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y alumnas.
- La figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, tiene una importancia especial por estar en contacto con las familias y desarrollar algunas funciones específicas.

**2.- OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

El objetivo general de la acción tutorial será conseguir la formación integral del alumno/a como persona, promoviendo para ello una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno/a, al mismo tiempo que se mantenga una colaboración con las familias de estos.

De forma más concreta, la acción tutorial se marca como objetivos específicos:

- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el

entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

- Favorecer la integración de los alumnos en su grupo, y en el centro, generando un clima de convivencia, tolerancia, colaboración, y un buen ambiente de trabajo, disciplina, tolerancia y respeto en el grupo, y en el centro.
- Ayudar y orientar al alumnado y sus familias sobre su rendimiento académico, colaborando en la enseñanza de habilidades de trabajo, y en la adquisición de hábitos de estudio y trabajo.

### **3.- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN TUTORIAL: FUNCIONES Y COORDINACIÓN.**

#### **SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

Tal y como se establece en el DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, la tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada debidamente acreditada. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor dentro de cada ciclo.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias, a través de la agenda, por la aplicación tokapp y en las distintas reuniones, individuales y grupales, que se llevarán a cabo a lo largo del curso escolar.

#### Son funciones de los tutores:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del servicio de orientación del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la inclusión de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro, solventando los diferentes problemas de convivencia en su grupo-clase, trabajando junto con la coordinadora de convivencia sobre los conflictos que puedan surgir.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el servicio de orientación del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

- Informar a los padres, madres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Coordinarse para las revisiones de las **ACIS** y **PLANES DE TRABAJO**, con los especialistas de PT, AL Y EO y llevar el registro en el one drive trimestralmente inmediatamente después de dichas revisiones.
- Realizar las **demandas, derivaciones** (PT, AL, ANCE, PSC) de los alumnos-as que crean necesarias, rellenando los anexos pertinentes (habiendo agotado las medidas ordinarias) y entregárselas a la Jefa de Estudios, para esta coordinarse con la orientadora para dar respuesta a dichas demandas.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades lectivas y complementarias. Asegurándose que en los desplazamientos, se cumplen las **NORMAS**, recogiéndoles en las filas y que las subidas o bajadas sean en orden y silencio.
- Tareas que le encomiende el Jefe de Estudios referente al **RELEO PLUS**.
- Supervisar que se cumplan las normas del centro, salidas y subidas del cole y al patio, en fila, orden y silencio...

Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

<b>TUTORES 23/24</b>  	<b>INFANTIL</b>	<b>INFANTIL 1 AÑO</b>	<b>VANESA</b>
		<b>INFANTIL 2 AÑOS</b>	<b>YOLANDA</b>
		<b>INFANTIL 3 AÑOS</b>	<b>SERGIO</b>
		<b>INFANTIL 4 AÑOS</b>	<b>PATRICIA</b>
		<b>INFANTIL 5 AÑOS</b>	<b>ARANCHÁ</b>
	<b>PRIMARIA</b>	<b>1º A</b>	<b>ELENA</b>
		<b>2ºA</b>	<b>BEATRIZ</b>
		<b>3ºA</b>	<b>ROSANA</b>
		<b>3ºB</b>	<b>BEATRIZ ARAUJO</b>
			<b>ADRIAN</b>

<b>4º A</b>	<b>BEATRIZ.G</b>
<b>4º B</b>	<b>PAULA</b>
<b>5ºA</b>	<b>SUSANA</b>
<b>6ºA</b>	<b>ANSELMO</b>
<b>6ºB</b>	<b>ROSA B.</b>

RESPONSABLE	FUNCIONES
<b>ORIENTADORA</b>	<p><b>LOLI</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Facilitar los recursos de apoyo necesarios, colaborando a prevenir, detección y valoración de problemas de aprendizaje que puedan afectar al desarrollo del alumno-a.</li> <li>-Participar en el seguimiento y evaluación del PAT.</li> <li>-Estar presentes e las revisiones de las diferentes ACIS Y PLANES DE TRABAJO, y en las CCP que se le requieran.</li> <li>-Coordinar la intervención de agentes externos que puedan participar en diferentes actividades de orientación del centro.</li> </ul>

<b>JEFA DE ESTUDIOS</b>	<b>ALBA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>-Supervisar el PAT, realizando propuestas para el mismo.</b></li> <li><b>-Convocar, coordinar y moderar las reuniones.</b></li> </ul>
<b>RESTO DEL PROFESORADO EL CENTRO</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>-Todos contribuyen al desarrollo del PAT.</b></li> <li><b>- Coordinarse con los tutores y aportarle información y apoyo necesario.</b></li> </ul>

#### **4.- PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

##### **4.1.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**

La acción tutorial incluye procesos de aprendizaje, así como contenidos de carácter transversal que se desarrollan siguiendo las siguientes líneas/ámbitos de actuación:

- **Enseñar/aprender a pensar.**

Se trata de que los alumnos, a lo largo de esta etapa, vayan desarrollando capacidades de análisis de la realidad, de generalización de capacidades y conocimientos a otros contextos, de reflexión y crítica, de imaginación y razonamiento acerca de alternativas diversas.

- **Enseñar/aprender a convivir.**

El centro educativo y el aula son los espacios en los que surgen problemas entre las personas, pero, justo por ser un espacio educativo, ha de ser también el lugar en el que esos problemas deben encontrar un tratamiento adecuado y, en consecuencia, deben encontrar su resolución. El Centro debe ser, ante todo una escuela de convivencia, razonable, pacífica, en la que los intereses y puntos de vista divergentes se negocien a través del diálogo racional y se enmarquen en normas de comportamiento que sirva para el respeto recíproco.

Incidiremos por tanto en actuaciones que promuevan el desarrollo de la inteligencia interpersonal, el crecimiento moral y las habilidades sociales.

- **Enseñar/aprender a comportarse.**

La educación incluye elementos de convivencia y desarrollo personal, por lo que “enseña” a adaptarse y a autorregularse.

- **Enseñar/aprender a tomar decisiones.**

Orientarse en la vida supone tomar opciones entre las distintas posibilidades que se abren en cada momento. Cada opción adoptada significa realización de una posibilidad de vida, creación de nuevas posibilidades y exclusión de otras. La educación es orientadora en el sentido de que ayuda a los educandos a orientarse en la vida.

- **Enseñar/aprender a ser persona.**

Ser persona, comportarse como persona, tiene una connotación cultural y moral, en la cual la persona no nace, sino que se hace, se educa.

La educación no es otra cosa que el impulso inicial y más importante para ayudar a ser personas.

Será fundamental desarrollar actuaciones que promuevan todo lo anteriormente citado.

#### **4.2.- DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

Cada una de las líneas/ámbitos de actuación incluye actuaciones concretas dirigidas:

- a) Alumnado del centro, ya sea de forma grupal o individual.
- b) Familias, comunicación fluida con las mismas, intercambio de información.
- c) Profesorado: coordinación por ciclos, coordinación maestros especialistas, coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Por lo tanto, debemos fomentar no solo en nuestros alumnos, sino en sus familias y el resto del profesorado las actitudes necesarias para enseñar a ser persona, a convivir y a pensar.

**Las actividades** que planifiquemos y desarrollamos para cada una de estas líneas de actuación, pretenden a su vez contribuir a la adquisición y afianzamiento de las **competencias clave**, especialmente:

- **Competencia ciudadana:** en este caso pretendemos contribuir al desarrollo, consolidación y cohesión del grupo, al mismo tiempo que trabajamos las relaciones sociales tan importantes en los grupos de iguales, y facilitamos las habilidades sociales necesarias para la resolución de conflictos. También estaremos promoviendo desde la acción tutorial hábitos de cuidado, salud y consumo saludable, así como la identificación y rechazo de cualquier tipo de prejuicios que pueda surgir dentro del grupo.
- **Competencia emprendedora:** Buscamos promover alumnos responsables con las tareas que se les encomiendan.

- Competencia personal, social y de aprender a aprender: A medida que vamos creciendo va siendo necesario ir planificando nuestras actividades, y debemos ser conscientes del ambiente que nos rodea y nos condiciona, por lo que es necesario trabajar nuestra atención, motivación, expectativas.... Esta competencia cobra especial importancia sobre todo en los momentos que se produzca un cambio de ciclo y/o etapa. Para ello es necesario facilitar a todos los alumnos y sus familias la información académica necesaria para que vayan tomando de manera progresiva sus decisiones.
- Competencia en comunicación lingüística: Es importante que nuestros alumnos sepan escuchar y respetar diversidad de opiniones, al mismo tiempo que aprenden a expresar con claridad sus ideas y opiniones. A través de la estructura que planteamos para el desarrollo de las actividades pretendemos no solo que se promueva la escucha activa de opiniones, sino la reflexión sobre nuestras propias opiniones.

Estas actividades se desarrollarán a través de una metodología de carácter lúdico, basada en la colaboración y cooperación entre todos los miembros de la clase. Plantearemos actividades que generen una puesta en común de opiniones, fomentando al mismo tiempo el respeto y aceptación de las diferencias individuales

#### **5.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un documento abierto y flexible, sujeto a cambios a lo largo del curso, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del EOEP, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

Al finalizar el curso escolar se realizará una evaluación final del Plan de Acción Tutorial. Para ello tendrá en cuenta:

- La adecuación de los objetivos, contenidos y la metodología.
- Grado de satisfacción del alumnado con los contenidos desarrollados.
- Grado de participación del alumnado en las actividades propuestas.

A partir de esta evaluación final se realizará una memoria, en la que figuren logros alcanzados, dificultades encontradas, y aspectos a modificar en el Plan. Se tendrá en cuenta la opinión de los tutores, así como las aportaciones realizadas por los alumnos.

## 6.- RELACIÓN DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO CON EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

En el CEIP Navaliegos consideramos que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son una herramienta esencial para ofrecer una educación actual, inclusiva y motivadora, que prepare a nuestro alumnado para desenvolverse con éxito en la sociedad digital del siglo XXI.

Las TIC no son un fin en sí mismas, sino un medio para aprender, comunicar, crear y convivir, impulsando metodologías activas que promueven la autonomía, la colaboración, la creatividad y el pensamiento crítico. Su integración en el aula nos permite adaptar la enseñanza a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, garantizando la igualdad de oportunidades y el acceso a recursos diversificados para todo el alumnado.

Nuestro compromiso digital se refleja en el desarrollo del Plan Digital del Centro, que se articula con el Plan de Acción Tutorial (PAT), el Plan de Convivencia y el Proyecto Educativo, generando un entorno seguro, ético y participativo donde la tecnología se pone al servicio de la educación emocional, la ciudadanía digital y la mejora continua.

El CEIP Navaliegos apuesta así por una transformación digital inclusiva y responsable, en la que el profesorado, las familias y el alumnado trabajan de manera coordinada para que el uso de las TIC contribuya a un aprendizaje más significativo, humano y sostenible.

El Plan Digital del Centro (PDC) se integra de forma transversal en el Plan de Acción Tutorial (PAT), contribuyendo al desarrollo personal, social y digital del alumnado, así como al fortalecimiento de la convivencia positiva en el CEIP Navaliegos. Ambos planes son instrumentos complementarios que, en el marco de la LOMLOE y del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, fomentan una educación integral, inclusiva, participativa y adaptada a la sociedad digital actual.

### 6.1. Finalidad compartida

El PDC y el PAT persiguen una meta común: educar en valores, responsabilidad y convivencia, también en el entorno digital. Desde la acción tutorial se impulsa la educación emocional y digital, favoreciendo que el alumnado desarrolle la competencia digital ciudadana de forma segura y ética, comprenda los riesgos y oportunidades de las tecnologías, y utilice los recursos tecnológicos con sentido crítico y respeto. Estas competencias se trabajan en tutoría a través de dinámicas, debates, simulaciones y actividades colaborativas con apoyo TIC.

### 6.2. Coordinación entre ambos planes

La Comisión TIC y la Coordinación de Convivencia trabajan de forma conjunta con la orientadora y los tutores, incorporando al PAT actuaciones de alfabetización y bienestar digital. Los tutores utilizan las TIC como medio para la tutorización individualizada, la evaluación continua y el seguimiento emocional del alumnado. Se

aprovechan los entornos digitales institucionales —Aula Virtual Educacyl, Teams, TokApp y la web del centro— para difundir materiales, comunicar con las familias y reforzar la orientación educativa. Los registros de observaciones y partes de convivencia se gestionan en formato digital compartido, lo que mejora la coordinación entre docentes y agiliza la respuesta ante posibles conflictos.

### **6.3. Actuaciones conjuntas con el AMPA y las familias**

El AMPA y las familias desempeñan un papel clave en el desarrollo del Plan Digital y del Plan de Acción Tutorial. Se organizan charlas y talleres de formación en competencias digitales familiares, en colaboración con el CFIE, INCIBE y Policía Tutor, sobre temas como el control parental, el uso equilibrado de pantallas, la ciberseguridad y el respeto en redes sociales. El AMPA participa en la difusión de campañas de convivencia digital y en proyectos de educación emocional en red. A través de los canales oficiales del centro (web, TokApp, Aula Virtual, correo Educacyl y Facebook educativo), se favorece una comunicación bidireccional, rápida y segura, manteniendo siempre la confidencialidad y el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos. Las familias son informadas y formadas sobre los protocolos de convivencia y ciberconvivencia, participando activamente en la prevención de conflictos y en la promoción de hábitos digitales saludables.

### **6.4. Recursos TIC aplicados en la acción tutorial**

La acción tutorial incorpora diferentes herramientas digitales que refuerzan la orientación personal, académica y social del alumnado:

- Aula Virtual Educacyl: desarrollo de actividades de tutoría, foros de convivencia y tareas cooperativas.
- Microsoft Teams / OneDrive / Forms: coordinación con orientación y recogida digital de observaciones o incidencias.
- TokApp y web del centro: comunicación directa con las familias y difusión de información relevante sobre convivencia.
- Smile & Learn, Genially, Canva Educativo o ClassDojo: actividades gamificadas de valores, autorregulación emocional y trabajo cooperativo.
- Redes educativas seguras: difusión de buenas prácticas de convivencia y participación en proyectos de ciudadanía digital.

### **6.5. Evaluación y mejora**

La evaluación del impacto del Plan Digital en el PAT se realiza a través de reuniones conjuntas entre la Comisión TIC, la orientadora, el equipo de convivencia y los tutores. Se analizan indicadores de convivencia digital, como los conflictos online, el uso responsable de recursos o la participación familiar. Los resultados se recogen en la memoria final del PAT, ajustando estrategias y actividades para el curso siguiente. De este modo, el Plan de Acción Tutorial se adapta progresivamente al entorno digital, consolidando una educación emocional y tecnológica equilibrada, donde la convivencia, la familia y la escuela caminan juntas hacia un uso saludable y educativo de las TIC.